



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2021-MPU-ALC.

Contamana, 13 de Julio de 2021.

### VISTOS:

El Oficio N° 007-2021-IEI N° 6128-H, de fecha 27 de Mayo de 2021, Informe N° 011-2021-ALBE-CONTROL-PATRIMONIAL-MPU, de fecha 14 de Junio de 2021, el Informe Legal N° 163-2021-MPU-A-GM-OAL, de fecha 17 de Junio de 2021, el Acuerdo de Concejo N° 040-2021-MPU-CM-SO, de fecha 05 de Julio de 2021, en el extremo referido a la Aprobación de la Donación de Juegos Recreativos en desuso de propiedad de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, a favor de la Institución Educativa Inicial - I.E.I N° 6128 – Holanda, del Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante N° Oficio N° 007-2021-IEI N° 6128-H, de fecha 27 de Mayo de 2021, la Directora de la Institución Educativa Inicial I.E.I N° 6128 - Holanda, del Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto, remite documento solicitando donación de juegos infantiles en desuso;

Que, mediante Informe N° 011-2021-ALBE-CONTROL-PATRIMONIAL-MPU, de fecha 14 de Junio de 2021, el Encargado del Área de Control Patrimonial, remite informe respecto a la solicitud de Donación de Juegos recreativos, en la cual se realizó la verificación en los ambientes de "CONTAMANILANDIA" – Contamana, donde se corroboró que existe los siguientes juegos:

CANTIDAD	JUEGOS RECREATIVOS
07	Resbaladoras Grandes
01	Resbaladora Pequeña.
02	Balancines.

Que, mediante Informe Legal N° 163-2021-MPU-A-GM-OAL, de fecha 17 de Junio de 2021, la Oficina de Asesoría Legal, en merito a los antecedentes y fundamentos antes





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2021-MPU-ALC.

Contamana, 13 de Julio de 2021.

descritos, emite el informe legal; Atender la solicitud de Donación de Juegos Recreativos petitionado por la Directora de la I.E.I N° 6128 – Holanda, del Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto”, teniendo presente que en caso de incumplimiento del uso o destino del bien donado deberá revertirse a favor de la Municipalidad Provincial de Ucayali; asimismo Elévese al Concejo Municipal para conocimiento y acuerdo autorizando la donación en Sesión del Pleno;

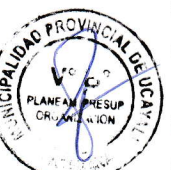
Que, el Artículo 9° Inc. 25) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que “Es facultad del Concejo Municipal; aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública”; debiendo establecer de manera inequívoca el destino del bien donado y, en caso de incumplimiento del uso o destino del bien donado, debe revertirse a favor de la Municipalidad, todo ello bajo las disposiciones legales contenidos en los artículos 64°, 66° y 68° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la donación está definida en nuestro Código Civil como un contrato por el cual una de las partes llamada donante se obliga a transferir a la otra parte, llamada donataria, la propiedad de un bien en forma gratuita, las partes en este contrato se denominan donante y donatario siendo el primero el que transfiere el bien y el segundo el que lo acepta;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 040-2021-MPU-CM-SO, de fecha 05 de Julio de 2021, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD: la Donación de Juegos Recreativos en desuso de propiedad de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, a favor de la Institución Educativa Inicial - I.E.I N° 6128 – Holanda, del Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal; y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Legal.







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2021-MPU-ALC.

Contamana, 13 de Julio de 2021.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Donación de Juegos Recreativos en desuso de propiedad de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, a favor de la Institución Educativa Inicial - I.E.I N° 6128 – Holanda, del Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto; de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	JUEGOS RECREATIVOS
07	Resbaladoras Grandes
01	Resbaladora Pequeña.
02	Balancines.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la difusión de la presente resolución, a las diferentes unidades orgánicas, para su conocimiento y fines de pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA  
*[Signature]*  
HECTOR SOTO GARCÍA  
ALCALDE

Distribución  
ALC  
GM  
GPPyO  
GAF  
OAL  
Interesado